

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2022****“ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO CON INFRAESTRUCTURA PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO”****PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ÍNDICE**

1.ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS.....	2
2.OBJETO DEL LLAMADO.....	2
3.CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.....	2
4.PRECIO Y COTIZACION.....	5
5.PLAZO DE CONTRATACION.....	6
6.CONSULTAS PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	6
7.SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS.....	7
8.RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA.....	7
9.ESTUDIO D ELAS OFERTAS.....	11
10.CONDICIONES DE PAGO.....	15
11.GARANTIA.....	16
12.ADJUDICACION.....	17
13.NOTIFICACIONES.....	18
14.MORA Y PENALIDADES.....	18
15.COMUNICACIONES.....	19
16.NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	19
17.CONTRALOR Y DERECHO DE RETENCION A EJERCERSE POR LA D.G.E.I.P.....	20
ANEXO I.....	21
ANEXO II Formulario de Identificación del Oferente.....	24
ANEXO III Declaración Jurada.....	26



1 – ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce ya acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en: a) el presente Pliego de condiciones en todos sus artículos y Anexos; b) el Pliego General de Condiciones para Contratos de Suministros y Servicios no Personales aprobado por el Decreto N° 131/014 y publicado por la Circular N° 85 en la página web de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (en adelante DGEIP).

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos N° 46 y N° 72 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

Se deberá adjuntar en la oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo II) del presente pliego, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 123/018, Acta N° 16/2018 de fecha 05/12/2018.-

El presente pliego es sin costo.

2 – OBJETO DEL LLAMADO

ITEM 1: Arrendamiento de un predio con infraestructura ubicado en la ciudad de Montevideo, para Centro de Almacenamiento y Distribución de la D.G.E.I.P.

ITEM 2: Arrendamiento de un predio con infraestructura ubicado en la ciudad de Montevideo, para Centro de Almacenamiento y Distribución de la D.G.E.I.P. con opción a compra.

ITEM 3: Arrendamiento de centro logístico ubicado en la ciudad de Montevideo, para Centro de Almacenamiento y Distribución de la D.G.E.I.P.

Tener presente que se adjudicará un único ítem, ya que son excluyentes.

3- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Características generales excluyentes Ítems 1, 2 y 3:

- La infraestructura estará compuesta principalmente como mínimo por: galpón, zona de atraque, playa de maniobras y espera. Debiendo adjuntar planos que demuestren lo solicitado.



- El predio deberá estar ubicado en zonas habilitadas por la normativa municipal y nacional para desarrollar actividades logísticas teniendo en cuenta transportes de carga terrestres de los siguientes tipos: camiones con remolques, tractor/tracto-camión con remolque (cargado con contenedor de 40 pies cargados a su máxima capacidad), entre otros. Debiéndose establecerse en la oferta la dirección del mismo.
- El mismo deberá estar ubicado a no más de 45 minutos desde el edificio central de la D.G.E.I.P., situado en Juan Carlos Gómez 1314. Tomando como referencia para la medición de tiempo la aplicación “Google Maps”, opción  “en automóvil”.
- Capacidad de carga mínima del piso por centímetros cuadrados: 300 kilogramos. Se deberá presentar en la oferta informe de Ingeniero o Arquitecto que avale tal capacidad.

Características particulares excluyentes de los ítems 1 y 2 :

- La superficie mínima cubierta del galpón será de 2.000 metros cuadrados (área libre únicamente para depósito, sin incluir oficinas) en una planta, con todos sus laterales cerrados, altura libre mínima en su interior será de 8 metros y tendrá al menos un portón de acceso con altura y ancho como mínimo de 4.0 * 4.1 metros y al menos 2 playas de cargas con rampas niveladoras para la carga de camiones con equipos eléctricos y manuales.
- Los pisos y pavimentos se encontrarán sin grietas, pozos y otros que impidan o no den la debida protección a la circulación de personas y equipos para movimiento de mercadería, entre otros. El piso no deberá desprender polvo.
- En caso de tener columnas estructurales, el número de estas deberá ser reducido para permitir la circulación y almacenaje de la mercadería.
- El techo dispondrá de aislante térmico y el galpón contará con la ventilación suficiente, para generar un clima de trabajo adecuado para el personal.
- El adjudicatario, permitirá la instalación de estructuras tipo racks de estiba, estanterías, entresijos metálicos, etc. a los efectos del aprovechamiento del volumen del galpón, así como pintar o marcar el piso del depósito.
- La o las zonas de atraque permitirá/n la carga y descarga segura, y su operativa en cualquier condición climática para evitar deterioros de las mercaderías o sus embalajes. Para ello dispondrá de medios de protección como ser, por ejemplo: protección lateral y superior, acoples, aleros.
- La playa de maniobras y estacionamiento será de:
 - a) Hormigón armado o bituminoso. Piso liso que permita fácil y seguro deslizamiento de transpaleta con pallets cargados (puede llegar a cargar hasta 2.000 kilos).
 - b) Un área tal, que permita el estacionamiento y maniobras seguras para 2 vehículos del tipo detallado en la ubicación y sin impedir los accesos a la zona del galpón
 - c) Dispondrá adicionalmente de un espacio para el estacionamiento de por lo menos 10 autos.
- La infraestructura deberá tener:
 - a) Energía eléctrica trifásica.
 - b) Agua potable de la red pública.
 - c) Iluminación artificial exterior y natural y artificial interior.
 - d) Reja y/o muro circundante con la vía pública u otros predios, con altura mínima de 2 metros.
 - e) Habilitación de bomberos.



- Dos baños con duchas independientes (tipo vestuario) para hombres y para mujeres, para un plantel de 30 personas mínimo (25 hombres y 5 mujeres).
- Un área de comedor con capacidad mínima para 20 personas.
- Estado de conservación de la infraestructura y del predio en su conjunto será: Excelente, entendiéndose por esto; sin humedad, ni desprendimiento de paredes, instalación eléctrica prolija y en buenas condiciones, techos sin filtraciones, ni desprendimientos de ningún tipo.
- Deberá contar con oficina para mínimo 12 puestos de trabajo con al menos 2 baños y buena instalación eléctrica (área de oficina mínima 100 metros cuadrados).
- Deberá contar con todas las habilitaciones departamentales y nacionales correspondientes, para funcionar como centro logístico.
- En caso de necesidad de realizar mejoras al inmueble o a sus instalaciones, así como la instalación de cámaras de seguridad, las mismas serán a cargo de la D.G.E.I.P. y se efectuarán de común acuerdo entre las partes. El término “mejoras” no refiere al mantenimiento edilicio.

El equipo capacitado de la D.G.E.I.P. podrá realizar visitas para evaluar el estado de las instalaciones ofertadas y calles de entrada al depósito para la circulación y maniobras de vehículos C12 de acuerdo con el M.T.O.P. En caso de que la oferta no cumpla con las especificaciones mínimas solicitadas o la circulación de los vehículos mencionados sea imposibilitada, la oferta será descalificada.

En la oferta se deberá detallar las características de las instalaciones y fotos de las mismas, así como las habilitaciones solicitadas.

Se deberá incluir en la oferta formulario que surge del Anexo III con las características del predio ofertado que tendrá carácter de Declaración Jurada.

Características particulares excluyentes del ítem 3:

- La superficie mínima del galpón será de 2.000 metros cuadrados (área libre únicamente para el depósito, sin incluir oficinas) en una planta, con todos sus laterales cerrados, altura libre mínima en su interior será de 8 metros y tendrá al menos un portón de acceso con altura y ancho como mínimo de 4.0 * 4.1 metros y al menos 4 playas de cargas con rampas niveladoras de andén.
- Los pisos y pavimentos se encontrarán sin grietas, pozos y otros que impidan o no den la debida protección a la circulación de personas, equipos para movimiento de mercadería, entre otros. El piso no deberá desprender polvo.
- El techo dispondrá de aislante término y el galpón contará con la ventilación suficiente, para generar un clima de trabajo adecuado para el personal.
- El adjudicatario, permitirá la instalación de estructuras tipo racks de estiba, estanterías, entresijos metálicos, etc. a los efectos del aprovechamiento del volumen del galpón, así como pintar o marcar el piso del depósito.
- La o las zonas de atraque permitirá/n la carga y descarga segura, y su operativa en cualquier condición climática para evitar deterioros de las mercaderías o sus embalajes. Para ello dispondrá de medios de protección, por ejemplo: protección lateral y superior, acoples, aleros.
- La playa de maniobras y estacionamiento será de:
 - a) Hormigón armado o bituminoso. Piso liso que permita fácil y seguro deslizamiento de transpaleta con pallets cargados (puede llegar a cargar hasta 2.000 kilos).



- b) Un área tal, que permita el estacionamiento y maniobras seguras para 4 vehículos del tipo detallado en la ubicación y sin impedir los accesos a la zona del galpón
- c) Dispondrá adicionalmente de un espacio techado para el estacionamiento de por lo menos 6 camiones tipo de vehículo C12 de acuerdo al M.T.O.P.
- d) Dentro del centro logístico se deberá disponer de un espacio adicional para el estacionamiento de por lo menos 10 autos.
- La infraestructura deberá tener:
 - a) Energía eléctrica trifásica.
 - b) Agua potable de la red pública.
 - c) Iluminación artificial exterior y natural y artificial interior.
 - d) Sistema cerrado de cámaras de seguridad internas y externas.
 - e) Cerco y/o reja y/o muro circundante con la vía pública u otros predios con vigilancia 24 horas.
 - f) Deberá contar con servicio de balanza para vehículos.
 - g) Deberá contar con sistema contra incendios.

Estos servicios, así como energía eléctrica y seguro del edificio deberán estar cubiertos en el costo mensual salvo el agua potable que estarán a cargo del organismo.

- Dos baños con duchas independientes (tipo vestuario) para hombres y para mujeres, para un plantel de 30 personas mínimo (25 hombres y 5 mujeres).
- Un área de comedor para el personal señalado anteriormente, se permitirá que sea de uso compartido en caso de que el mismo sea de uso común de un predio logístico.
- Estado de conservación de la infraestructura y del predio en su conjunto será: Excelente, entendiéndose por esto; sin humedad, ni desprendimiento de paredes, instalación eléctrica prolija y en buenas condiciones, techos sin filtraciones, ni desprendimientos de ningún tipo.
- Deberá contar con oficinas para mínimo 12 puestos de trabajo con al menos 5 divisiones internas, con un mínimo de 2 baños internos, con sala adicional mínimo de 20 metros cuadrados y sala de reuniones para mínimo 10 personas. Buena instalación eléctrica y de infraestructura. Área mínima de 200 metros cuadrados.
- En caso de necesidad de realizar mejoras al inmueble o a sus instalaciones, las mismas serán a cargo de la D.G.E.I.P. y se efectuarán de común acuerdo entre las partes. El término “mejoras” no refiere al mantenimiento edilicio.

El equipo capacitado de la D.G.E.I.P. podrá realizar visitas para evaluar el estado de las instalaciones y calles de entrada al depósito para la circulación y maniobras de vehículos C12 de acuerdo con el M.T.O.P. En caso de que la oferta no cumpla con las especificaciones mínimas solicitadas o la circulación de los vehículos mencionados sea imposibilitada, la oferta será descalificada.

En la oferta se deberá detallar las características de las instalaciones y fotos de las mismas, así como las habilitaciones solicitadas.

Se deberá incluir en la oferta formulario que surge del Anexo III con las características del predio ofertado que tendrá carácter de Declaración Jurada.

4 – PRECIO Y COTIZACIÓN

4.1 Moneda y Tributos



La oferta deberá cotizarse en moneda nacional, de forma mensual de acuerdo a lo solicitado en el punto 2 del pliego de condiciones particulares.

No será obligatorio cotizar la totalidad de los ítems.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (S.I.C.E) y la oferta ingresada como archivo, se le dará valor a la primera.

El oferente deberá cotizar tributos incluidos (si corresponde) discriminando impuestos y precio ofertado.

4.2 Fórmula de ajuste

Una vez iniciada la prestación del servicio, el precio se ajustará 1 vez al año, en el mes de enero, según la siguiente paramétrica:

$$P1 = P0 \times \frac{IPC P1}{IPC P0}$$

Donde:

P1= Precio ajustado

P0= Precio ofertado

IMS P1= Valor de índice de precios al consumo en el momento del ajuste (valor diciembre o junio).

IMS P0= Valor de índice de precios al consumo en el momento de la emisión de la orden de compra

No se considerarán otras cláusulas de reajuste de precios, en caso de establecerla, será descalificada la oferta.

4.3 Beneficios MiPymes

Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de MiPymes, deberán obligatoriamente adjuntar al momento de realizar la cotización, el correspondiente certificado emitido por la DINAPYME de acuerdo al Decreto N° 371/2010 de 14 de diciembre de 2010 así como el certificado que acredite que la empresa se encuentra afiliada al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas. En caso de no presentarse ambos certificados, no gozaran del beneficio allí previsto.

5 – PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación será por 84 meses (7 años) a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, con opción a prórroga por hasta 7 años más. Asimismo, de acuerdo al Artículo N° 74 del T.O.C.A.F. se podrá ampliar la contratación. Tanto la prórroga como la ampliación estarán sujetas a informe favorable del informe del Departamento de Logística con el visto bueno de la Encargada de la División asociada.

6 – CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente en las oficinas de la División Adquisiciones y Logística y correo electrónico licitacionesservicios@dgeip.edu.uy y por teléfono al 1876 Int. 1105, hasta 3 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta/comunicación.

La D.G.E.I.P. no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos de la D.G.E.I.P. no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

El Pliego Particular y General se encuentran a disposición de los interesados para su consulta a través de los sitios web: <http://www.dgeip.edu.uy> / <http://www.comprasestatales.gub.uy>

7 - SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa) ante la División Adquisiciones y Logística - Departamento de Adquisiciones- de la D.G.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con un mínimo de tres días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de las mismas.

Quedará a criterio de la Administración otorgar la misma, a efectos de no resentir el inicio del servicio.

8 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA

8.1 Recepción y apertura

Los oferentes deberán obligatoriamente ingresar su oferta económica y técnica completa (de corresponder) en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (www.comprasestatales.gub.uy). Se adjunta el instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web (**ver ANEXO I**). Por consultas al respecto deberán comunicarse al Tel.: 2903.11.11 Mesa de ayuda.

En caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso.

Una vez abierto el procedimiento, en caso de presentarse reclamos por no haber podido ingresar ofertas en el plazo establecido para su recepción, los mismos serán analizados por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.



El oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. En virtud de lo establecido en el Artículo N°9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en R.U.P.E. se realiza directamente por el proveedor vía internet en www.comprasestatales.gub.uy por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en R.U.P.E. el cual será obligatorio para comenzar a prestar el servicio.

La acreditación de la representación corresponde sea ingresada en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso de que al momento de la apertura de la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Artículo N°65, inciso N° 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

La modalidad de apertura será on-line (apertura electrónica) en la siguiente hora y fecha:

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay
Fecha:	Día xx de xx de 2021
Hora:	10:00 horas

8.2 Contenido de las ofertas

Toda la documentación deberá presentarse escaneada y se adjuntará en formatos abiertos sin clave.

Las propuestas deberá presentarse exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto ver Anexo I).

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.



No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para el acto de apertura de las mismas.

Las ofertas están obligadas a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos y que resulte fácilmente comprensible.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como un incumplimiento de dicha exigencia, no dando lugar a reclamo por parte del oferente.

La inclusión de cláusulas abusivas en las ofertas dará lugar a su descalificación. Se considera abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

8.3 Del plazo de mantenimiento de las ofertas

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de la oferta, será prorrogado por periodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante la Dirección General de Educación Inicial y Primaria División Adquisiciones y Logística, con una



antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en este caso la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

8.4 Registro Único de Proveedores del Estado

Se comunica que atentos al Decreto N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario, estar en estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información ver Anexo II.

8.5 Información confidencial y datos personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 inciso final del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que pueda ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, la D.G.E.I.P. podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley



9 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS

9.1 Admisibilidad

Serán admisibles aquellas ofertas que cumplan con el punto 13.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: “La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado vigentes, así como las contenidas en el Pliego Único aplicable y en los Pliegos de Condiciones Particulares que rijan en el procedimiento de que se trate”

Validez de ofertas: Se considerarán válidas y pasarán a la próxima etapa de evaluación aquellas ofertas admisibles.

9.2 Factores de evaluación y puntuación de ofertas para ítems 1 y 2: Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

FACTOR 1: Precio. Máximo: 50 puntos.

FACTOR 2: Antigüedad de la construcción. Máximo 20 puntos.

FACTOR 3: Portón de acceso. Máximo: 5 puntos.

FACTOR 4: Distancia. Máximo: 10 puntos.

FACTOR 5: Posibilidad de circular. Máximo: 10 puntos.

FACTOR 6: Cercanía del transporte público. Máximo: 5 puntos.

FACTOR 1: La oferta de menor precio obtendrá un puntaje de 50 puntos. El resto de las propuestas se evaluarán sobre dicha base, en función del siguiente cálculo:

Puntaje de Evaluación Económica = $50 \times (PPME/PPE)$

PPME = Precio de la propuesta más económica

PPE= Precio de la propuesta evaluada

FACTOR 2: Serán evaluados con un máximo de 20 puntos por concepto de antigüedad de la construcción. La asignación de puntaje se hará de la siguiente forma:

- 0 – 5 años de antigüedad: 20 puntos
- 6 – 15 años de antigüedad: 15 puntos



- 16 – 30 años de antigüedad: 10 puntos
- +31 años de antigüedad: 5 puntos

Para la evaluación de la antigüedad se deberá presentar documentación que acredite la antigüedad del inmueble.

FACTOR 3: En caso de que el galpón de depósito tenga más de un portón de acceso con las medidas solicitadas en el punto 2 “características particulares excluyentes de los ítems 1 y 2” se le otorgará 5 puntos.

FACTOR 4: Se evaluará la distancia del predio hasta Juan Carlos Gómez 1314, considerando para medir esta distancia Google Maps, opción  “en automóvil”. El puntaje máximo a otorgar es 10 puntos. Se asignarán los puntos según las siguientes distancias:

- 0 – 5 kilómetros : 10 puntos
- Más 5 – 10 kilómetros: 7 puntos
- Más 10 – 15 kilómetros: 3 puntos
- Más 15 kilómetros: 0 puntos

FACTOR 5: se otorgará hasta 10 puntos a aquellos predios que permitan la circulación y maniobra de vehículos de gran porte. Se distribuirán dichos puntos según las categorías de vehículos detalladas a continuación:

a) 10 puntos para:

Tipo de Vehículo	Peso Bruto	
	Por Eje (t)	Total (t)
T11 - S12	 6 10,5 10,5 18	45
T11 - S3	 6 10,5 25,5*	42
T12 - S1	 6 18 10,5	34,5
T12 - S2	 6 18 18	42
T12 - S11	 6 18 10,5 10,5	45
T12 - S3	 6 18 25,5*	45
T12 - S12	 6 18 10,5 18	45
Bitren ***	 6 18 18 18	57



b) 5 puntos para:

Tipo de Vehículo	Peso Bruto	
	Por Eje (t)	Total (t)
C11 - R11		37,5
C11 - R12		45
C12 - R11		45
C12 - R12		45
T11 - S1		27
T11 - S2		34,5
T11 - S11		37,5

Se usara para validar este factor la reglamentación de tránsito de cargas – Digesto Departamental, Volumen V, Libro IV, Título IV, Capítulo VI.

FACTOR 6: se otorgarán hasta 5 puntos por concepto de cercanía del transporte público. Se proporcionarán los puntos según el siguiente detalle:

- 0 – 2 cuadras de distancia hasta la parada del transporte público departamental: 5 puntos
- Más de 2 – 6 cuadras de distancia hasta la parada del transporte público departamental: 3 puntos
- Más de 6 cuadras de distancia hasta la parada del transporte público departamental: 0 puntos.

Una cuadra = 100 metros. Tomándose como referencia para la medición de la distancia la aplicación Google Maps opción : “a pie”.

Para la evaluación del factor 6 se deberá indicar en la oferta la dirección de la parada de ómnibus departamental más cercana.

9.3 Factores de evaluación y puntuación de ofertas para el ítem 3: Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

FACTOR 1: Precio. Máximo: 50 puntos.

FACTOR 2: Antigüedad de la construcción. Máximo: 30 puntos.

FACTOR 3: Portón de acceso. Máximo: 5 puntos.

FACTOR 4: Distancia. Máximo: 10 puntos.



FACTOR 5: Cercanía del transporte público. Máximo: 5 puntos.

FACTOR 1: La oferta de menor precio obtendrá un puntaje de 50 puntos. El resto de las propuestas se evaluarán sobre dicha base, en función del siguiente cálculo:

Puntaje de Evaluación Económica = $50 \times (PPME/PPE)$

PPME = Precio de la propuesta más económica

PPE= Precio de la propuesta evaluada

FACTOR 2: Serán evaluados con un máximo de 30 puntos por concepto de antigüedad de la construcción. La asignación de puntaje se hará de la siguiente forma:

- 0 – 5 años de antigüedad: 30 puntos
- 6 – 15 años de antigüedad: 20 puntos
- 16 – 30 años de antigüedad: 10 puntos
- +31 años de antigüedad: 5 puntos

Para la evaluación de la antigüedad se deberá presentar documentación que acredite la antigüedad del inmueble.

FACTOR 3: En caso de que el depósito tenga más de un portón de acceso con las medidas solicitadas en el punto 2 “características particulares excluyentes para el 3” se le otorgará 5 puntos.

FACTOR 4: Se evaluará la distancia del predio hasta Juan Carlos Gómez 1314, considerando para medir esta distancia Google Maps, opción “en automóvil”. El puntaje máximo a otorgar es 10 puntos. Se asignarán los puntos según las siguientes distancias:

- 0 – 5 kilómetros: 10 puntos
- Más 5 – 10 kilómetros: 7 puntos
- Más 10 – 15 kilómetros: 3 puntos
- Más 15 kilómetros: 0 puntos

FACTOR 5: se otorgarán hasta 5 puntos por concepto de cercanía del transporte público. Se proporcionarán los puntos según el siguiente detalle:



- 0 – 2 cuadras de distancia hasta la parada del transporte público departamental: 5 puntos
- Más de 2 – 6 cuadras de distancia hasta la parada del transporte público departamental: 3 puntos
- Más de 6 cuadras de distancia hasta la parada del transporte público departamental: 0 puntos.

Una cuadra = 100 metros. Tomándose como referencia para la medición de la distancia la aplicación Google Maps opción :  “a pie”.

Para la evaluación del factor 5 se deberá indicar en la oferta la dirección de la parada de ómnibus departamental más cercana.

10 -CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará a través del SIIF, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El pago se efectuará **mensualmente** en un plazo máximo de 45 días contabilizados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

Las facturas se presentarán con la conformidad de la prestación del servicio por el Encargado de Logística.

Se deja constancia que en aplicación del Decreto N° 319/06 de 11 de septiembre de 2006 se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

Las cesiones de crédito deberán presentarse en la División Hacienda de la DGEIP, de acuerdo al Manual de Reglamento dictado por CODICEN. No se aceptarán cesiones de créditos futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas, so pena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo, El monto de la cesión de crédito no podrá superar la sumatoria de las facturas impagas y el saldo no ejecutado.

11- GARANTÍAS

11.1 *Garantía de Mantenimiento de la Oferta*

La constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) no es obligatoria. Sin perjuicio de ello, en caso de incumplir con el deber de mantenimiento de la oferta, se sancionará al incumplidor con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al Artículo N° 64 del TOCAF.



11.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los adjudicatarios deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto total del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, si el mismo es mayor o igual al 40% del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación, de acuerdo al Artículo N° 64 del TOCAF.

El comprobante otorgado por la tesorería de la D.G.E.I.P. mencionado en el punto 11.3 del presente pliego, deberá ser presentado en la oficina de compras y licitaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los cuales comenzaran a correr a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de impugnaciones (10 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la resolución de adjudicación), independientemente de la emisión de la orden de compra.

11.3 Modalidad y lugar de depósito

En el caso de constituir garantía en efectivo y en pesos se realizará mediante transferencia bancaria en el B.R.O.U., Cuenta N° 00155-3421-00143, y en efectivo y en dólares mediante transferencia bancaria en el B.R.O.U, Cuenta N° 00155-3421-00110; acusando recibo en la Tesorería de la D.G.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la Tesorería de la D.G.E.I.P. sito en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles. No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.

Independientemente de la forma de constitución de la garantía, se deberá presentar de forma inmediata el comprobante otorgado por la Tesorería de la D.G.E.I.P. en la oficina de Adquisiciones en Juan Carlos Gómez 1314, primer piso.

En el caso de garantías de fiel cumplimiento de contrato, luego de finalizados los servicios adjudicados al proveedor, éste podrá gestionar la liberación de la misma, presentando el comprobante original otorgado por Tesorería de la D.G.E.I.P. en la oficina de Adquisiciones. Para las garantías de mantenimiento de oferta, la gestión de liberación podrá realizarse una vez quede firme la resolución de adjudicación.



12 - ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que pre califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte la más conveniente según los parámetros indicados en el numeral 9.

La evaluación de cada ítem será independiente uno con el otro. La Administración se reserva el derecho de adjudicar uno de los tres ítems y dejar sin efecto los restantes, de acuerdo a su conveniencia y necesidad.

Los factores de evaluación únicamente serán aplicados dentro de cada ítem.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora (de corresponder) y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el proveedor se encuentre en estado "ACTIVO" en RUPE de acuerdo al Artículo N° 14 del Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Asimismo, se controlará que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo N°60 de la ley N°17.957), así como su inscripción en el SIIF de acuerdo y en las condiciones establecidas en el Artículo N° 3° del Decreto N° 342/999 del 26 de octubre de 1999 y Artículos N° 46 y 48 del TOCAF.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

La D.G.E.I.P. publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales, de acuerdo a la normativa vigente y se notificará a todos los oferentes.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

13 - NOTIFICACIÓN

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del Artículo N° 211 Literal B) de la Constitución de la República, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales y se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

La notificación se hará en la dirección electrónica registrada en RUPE en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales".



14 - MORA Y PENALIDADES

La falta de cumplimiento por parte del adjudicado en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa del 5% (cinco por ciento) en la facturación mensual correspondiente al mes del incumplimiento.

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato mediante resolución fundada, pudiendo, además, liquidar y reclamar los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por dicho incumplimiento, así como registrar en RUPE falta grave y/o eliminación del proveedor para cotizar con la D.G.E.I.P..

15 - COMUNICACIONES

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente en las oficinas de la División Adquisiciones y Logística, correo electrónico: licitacionesservicios@dgeip.edu.uy y por teléfono al 1876 Int. 1105.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

16 - NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

La presente contratación se rige por las siguientes disposiciones:

- Leyes N° 18.098, de 12 de enero de 2007; N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y N° 18.251 de 6 de enero de 2008, modificativas y concordantes. En consecuencia, el adjudicatario se obliga a:
 - a) Cumplir las disposiciones de laudos, convenios colectivos y/o Decretos del Poder Ejecutivo, categorías vigentes para la rama de actividad correspondiente en cuanto a salarios, categorías y suplementos por horas extras y en general, todas las asignaciones, beneficios y demás condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las normas de trabajo vigentes y las contenidas en Convenios Internacionales y sus reglamentaciones



- b) Cumplir el pago de la totalidad de los rubros de naturaleza salarial y/o compensatorio respecto del personal contratado, a fin de cumplir con los servicios pactados
 - c) Comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes
- Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (acceso a la información pública).
 - Decreto 232/010 de 2 de agosto de 2010 (Decreto reglamentario de la Ley 18.381).
 - Ley 18.331 de 11 de agosto de 2008 (protección de datos personales y acción de habeas data).
 - Decreto 414/009 de 31 de agosto de 2009 (Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331)

Si se comprobara que el adjudicatario no cumple con lo exigido precedentemente, la D.G.E.I.P. podrá rescindir el contrato en forma unilateral y a reclamar los daños y perjuicios generados por dicho incumplimiento.

17 - CONTRALORES Y DERECHO DE RETENCIÓN A EJERCERSE POR LA D.G.E.I.P.

Conforme a lo dispuesto por la Ley N° 18.098, el D.G.E.I.P. podrá exigir la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que se está al día en el pago de la póliza de seguro por accidentes de trabajo, así como con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Asimismo, la D.G.E.I.P. tendrá la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la entidad contratada.

La presente contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el Artículo N° 6 de la Ley N° 18.251, quedando limitada dicha responsabilidad a las obligaciones



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
ADQUISICIONES Y
LOGÍSTICA

devengadas durante el periodo de sub contratación, intermediación o suministro de mano de obra.



ANEXO I

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico



catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
ADQUISICIONES Y
LOGÍSTICA

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.



ANEXO II

Formulario de identificación del oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos 46 y 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____



ANEXO III

DECLARACION JURADA

ITEM 1 Y 2

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta del ítem _____ ingresada según Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), cumple las siguientes características:

Características generales:

- La infraestructura está compuesta por: _____, _____, _____, _____, _____ (por ejemplo: galpón, zona de atraque, playa de maniobras y espera).
- El predio está ubicado en zonas habilitadas por la normativa municipal y nacional para desarrollar actividades logísticas teniendo en cuenta transportes de carga terrestres de los siguientes tipos: camiones con remolques, tractor/tracto-camión con remolque (cargado con contenedor de 40 pies cargados a su máxima capacidad), entre otros. Dirección: _____.
- El mismo está ubicado a _____ minutos desde el edificio central de la D.G.E.I.P., situado en Juan Carlos Gómez 1314. Tomando como referencia para la medición de tiempo la aplicación "Google Maps", opción "en automóvil".
- Capacidad de carga mínima del piso por centímetros cuadrados es de: _____

Características particulares :

- La superficie cubierta del galpón es de: _____ metros cuadrados (área libre únicamente para depósito, sin incluir oficinas) en una planta, con todos sus laterales cerrados, altura libre mínima en su interior es de _____ metros y con _____ portón/es de acceso con altura y ancho de _____ metros y con _____ playas de cargas con rampas niveladoras para la carga de camiones con equipos eléctricos y manuales.
- El estado de los pisos y pavimentos es: _____, _____, _____, _____ (por ejemplo: sin grietas, pozos y otros que impidan o no den la debida protección a la circulación de personas y equipos para movimiento de mercadería, entre otros. El piso no deberá desprender polvo).
- El número de columnas estructurales es: _____ que permiten la circulación y almacenaje de la mercadería.
- El techo dispone de aislante térmico y el galpón cuenta con la ventilación suficiente, para generar un clima de trabajo adecuado para el personal. SI / NO (marcar el correspondiente).



- Se permite la instalación de estructuras tipo racks de estiba, estanterías, entrepisos metálicos, etc. a los efectos del aprovechamiento del volumen del galpón, así como pintar o marcar el piso del depósito. SI / NO (marcar el correspondiente).
- La o las zonas de atraque permite/n la carga y descarga segura, y su operativa en cualquier condición climática para evitar deterioros de las mercaderías o sus embalajes. SI / NO (marcar el correspondiente).
Para ello dispone de medios de protección como: _____, _____, _____, _____ (por ejemplo: protección lateral y superior, acoples, aleros).
- La playa de maniobras y estacionamiento es de:
 - d) _____ (Indicar material)
Piso liso que permita fácil y seguro deslizamiento de transpaleta con pallets cargados SI / NO (marcar el correspondiente). Carga máxima hasta _____ kilos.
 - e) Área que permite el estacionamiento y maniobras seguras para _____ vehículos del tipo detallado en la ubicación y sin impedir los accesos a la zona del galpón
 - f) Dispone adicionalmente de un espacio para el estacionamiento de _____ autos.
- La infraestructura tiene:
 - f) Energía eléctrica trifásica. SI / NO (marcar el correspondiente).
 - g) Agua potable de la red pública. SI / NO (marcar el correspondiente).
 - h) Iluminación artificial exterior y natural y artificial interior. SI / NO (marcar el correspondiente)
 - i) Reja y/o muro circundante con la vía pública u otros predios, con altura mínima de _____ metros. SI / NO (marcar el correspondiente)
 - j) Habilitación de bomberos. SI / NO (marcar el correspondiente)
- _____ baños con duchas independientes (tipo vestuario) para hombres y para mujeres, para un plantel de _____ personas (____ hombres y ____ mujeres).
- Área de comedor con capacidad de _____ personas. SI / NO (marcar el correspondiente)
- Estado de conservación de la infraestructura y del predio en su conjunto es: Excelente, entendiéndose por esto; sin humedad, ni desprendimiento de paredes, instalación eléctrica prolija y en buenas condiciones, techos sin filtraciones, ni desprendimientos de ningún tipo. SI / NO (marcar el correspondiente)
- Cuenta con oficina para _____ puestos de trabajo con ____ baños y buena instalación eléctrica SI / NO (marcar el correspondiente)
Área de oficina _____ metros cuadrados.
- Cuenta con todas las habilitaciones departamentales y nacionales correspondientes, para funcionar como centro logístico. SI / NO (marcar el correspondiente)
- En caso de necesidad de realizar mejoras al inmueble o a sus instalaciones, así como la instalación de cámaras de seguridad, las mismas serán a cargo de la D.G.E.I.P. y se efectuarán de común acuerdo entre las partes. El término “mejoras” no refiere al mantenimiento edilicio. ¿Acepta condiciones? SI / NO (marcar el correspondiente)

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____



DECLARACION JURADA

ITEM 3

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta del ítem _____ ingresada según Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), cumple las siguientes características:

Características generales:

- La infraestructura está compuesta por: _____, _____, _____, _____, _____ (por ejemplo: galpón, zona de atraque, playa de maniobras y espera).
- El predio está ubicado en zonas habilitadas por la normativa municipal y nacional para desarrollar actividades logísticas teniendo en cuenta transportes de carga terrestres de los siguientes tipos: camiones con remolques, tractor/tracto-camión con remolque (cargado con contenedor de 40 pies cargados a su máxima capacidad), entre otros. Dirección: _____.
- El mismo está ubicado a _____ minutos desde el edificio central de la D.G.E.I.P., situado en Juan Carlos Gómez 1314. Tomando como referencia para la medición de tiempo la aplicación "Google Maps", opción "en automóvil".
- Capacidad de carga mínima del piso por centímetros cuadrados es de: _____

Características particulares :

- La superficie del galpón es de _____ metros cuadrados (área libre únicamente para el depósito, sin incluir oficinas) en una planta, con todos sus laterales cerrados, altura libre mínima en su interior es de _____ metros y con _____ portón/es de acceso con altura y ancho de _____ metros y con _____ playas de cargas con rampas niveladoras para la carga de camiones con equipos eléctricos y manuales.
- El estado de los pisos y pavimentos es: _____, _____, _____, _____, _____ (por ejemplo: sin grietas, pozos y otros que impidan o no den la debida protección a la circulación de personas, equipos para movimiento de mercadería, entre otros. El piso no deberá desprender polvo).
- El número de columnas estructurales es: _____ que permiten la circulación y almacenaje de la mercadería.
- El techo dispone de aislante termino y el galpón cuenta con la ventilación suficiente, para generar un clima de trabajo adecuado para el personal. SI / NO (marcar el correspondiente).
- Se permite la instalación de estructuras tipo racks de estiba, estanterías, entrepisos metálicos, etc. a los efectos del aprovechamiento del volumen del galpón, así como pintar o marcar el piso del depósito. SI / NO (marcar el correspondiente).



- La o las zonas de atraque permite/n la carga y descarga segura, y su operativa en cualquier condición climática para evitar deterioros de las mercaderías o sus embalajes. SI / NO (marcar el correspondiente).
Para ello dispondrá de medios de protección como: _____, _____, _____, _____ (por ejemplo: protección lateral y superior, acoples, aleros).
- La playa de maniobras y estacionamiento es de:
 - e) _____ (Indicar material). Piso liso que permita fácil y seguro deslizamiento de transpaleta con pallets cargados. SI / NO (marcar correspondiente). Carga máxima hasta _____ kilos.
 - f) Área que permite el estacionamiento y maniobras seguras para _____ vehículos del tipo detallado en la ubicación y sin impedir los accesos a la zona del galpón
 - g) Dispone adicionalmente de un espacio techado para el estacionamiento de _____ camiones tipo de vehículo C12 de acuerdo al M.T.O.P.
 - h) Dispone el centro logístico de un espacio adicional para estacionar _____ autos.
- La infraestructura tiene:
 - h) Energía eléctrica trifásica. SI / NO (marcar el correspondiente).
 - i) Agua potable de la red pública. SI / NO (marcar el correspondiente).
 - j) Iluminación artificial exterior y natural y artificial interior. SI / NO (marcar el correspondiente).
 - k) Sistema cerrado de cámaras de seguridad internas y externas. SI / NO (marcar el correspondiente).
 - l) Cerco y/o reja y/o muro circundante con la vía pública u otros predios con vigilancia 24 horas. SI / NO (marcar el correspondiente).
 - m) Servicio de balanza para vehículos. SI / NO (marcar el correspondiente). SI / NO (marcar el correspondiente).
 - n) Sistema contra incendios. SI / NO (marcar el correspondiente).
- _____ baños con duchas independientes (tipo vestuario) para hombres y para mujeres, para un plantel de _____ personas (____ hombres y _____ mujeres).
- Área de comedor con capacidad de _____ personas. Se permite uso compartido en caso de que el mismo sea de uso común de un predio logístico.
- Estado de conservación de la infraestructura y del predio en su conjunto será: Excelente, entendiéndose por esto; sin humedad, ni desprendimiento de paredes, instalación eléctrica prolija y en buenas condiciones, techos sin filtraciones, ni desprendimientos de ningún tipo. SI / NO (marcar el correspondiente).
- Cuenta con oficinas para _____ puestos de trabajo con _____ divisiones internas, con un _____ baños internos, con sala adicional de _____ metros cuadrados y sala de reuniones para _____ personas. Buena instalación eléctrica y de infraestructura. Área de _____ metros cuadrados.
- En caso de necesidad de realizar mejoras al inmueble o a sus instalaciones, las mismas serán a cargo de la D.G.E.I.P. y se efectuarán de común acuerdo entre las partes. El término "mejoras" no refiere al mantenimiento edilicio. ¿Acepta condiciones? SI / NO (marcar el correspondiente).



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
ADQUISICIONES Y
LOGÍSTICA

FIRMAS: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____